

Uso y apropiación del oro en la historia: riqueza y subsistencia

Walter Mauricio Gallego Medina

En los albores de la humanidad el oro fue para el hombre y las culturas primigenias un bien material de raras cualidades físicas. Desde tiempos remotos, el oro es valorado, no sólo por su belleza, sino también por su resistencia a la corrosión y por su maleabilidad.

Este metal precioso se extrae, se funde, y, a partir de allí, se le otorgan diversos usos y funciones sociales específicas en cada momento histórico. Desde que la humanidad comenzó a trabajar los metales, el oro, además de ser usado para la fabricación de joyas y elementos religiosos, ha pasado por diferentes tipos de poderes, gobiernos y sistemas monetarios hasta su desdoblamiento como mercancía dinero; es decir, como medida general de valor e intercambio.

El desdoblamiento del oro como mercancía dinero, como forma general del valor, es posible por condiciones sociales y naturales; sobre las primeras, encontramos que, como cualquier otra mercancía, el oro representa su valor por la cristalización del tiempo social de trabajo contenido en un lingote, moneda u onza, etc.; y, sobre las segundas, sus propiedades físicas de durabilidad, compactibilidad, movilidad y divisibilidad facilitan el intercambio de mercancías a diferencia de la sal o del ganado, ya usados anteriormente como formas de valor para los intercambios.

Desde la teoría del valor de Marx, en toda sociedad productora las mercancías tienen un valor de uso, para satisfacer ciertas necesidades humanas, y una magnitud de valor que, en una relación comercial permite la medición

entre ellas; es decir, expresar el valor de cambio de una mercancía con otra.

Independientemente de sus cualidades y características físicas, las mercancías deben tener algo que las haga mensurables; este algo en común, lo que las hace iguales en el mercado es que son producto del trabajo humano, es decir, el trabajo es la substancia de valor, pero no cualquier trabajo, es el tiempo de trabajo socialmente necesario requerido para la producción de mercancías.

Los anteriores elementos, aunque pocos, nos aproximan a la comprensión del fetichismo del dinero y, en este sentido, a la asociación cotidiana del valor con el precio que pagamos por las mercancías con papel moneda, así como a la desmitificación de la medida de la impresión de billetes como solución ante una crisis económica.

Lo concreto es que el papel moneda debe estar respaldado con riqueza real producida, de lo contrario el dinero estará circulando y representándose a sí mismo con todas las consecuencias que se derivan de una economía especulativa, ficticia e improductiva, con ganadores y perdedores en el casino de la bolsa.

La inestabilidad característica de la economía especulativa ejerce presión en el tiempo y el espacio para garantizar la explotación acelerada de los recursos naturales, como sector que se vincula de manera directa con la producción real de riqueza y plusvalía. En este contexto, asistimos desde 2019 a un repunte en la compra de oro, en la cual los bancos centrales

aparecen como unos de los principales interesados en su captación para brindar seguridad y respaldo a las monedas y economías nacionales. Y ahí cabe preguntarse: ¿asistimos al retorno no oficial del patrón oro liberado en los años de 1970 con el fin del tratado de Bretton Woods? Retomando la historia de la minería aurífera, el oro estimuló crueles batallas: la colonización española se propuso abastecer el mercado europeo, en pleno crecimiento, con bienes naturales que fueron saqueados de sus colonias. Los minerales eran prioridad.

De ese modo, desde la etapa de acumulación primitiva —citada por Marx en el capítulo XXV del primer libro de *El capital*—, y ampliándose en la revolución industrial, la minería ha sido un medio apreciado para la producción de riqueza, pero también un elemento de intensificación de manifestaciones de violencia endémica suscitadas por la competencia desventajosa que promueve, mientras favorece la pérdida de capacidad productiva en diferentes renglones de la economía del país donde se explota.

Como lo plantea la investigadora Aura González de la Universidad Pontificia Bolivariana, existen evidencias de la capilaridad que beneficia esta explotación con estructuras de gobierno corruptas, mientras distrae la atención sobre el apoyo a las capacidades y posibilidades de desarrollo local-regional. Esto, favorecido por la red internacional que tensiona ese modelo de generación de riqueza hacia sus intereses.

Avances en el conocimiento de propiedades físico-químicas del oro para el desarrollo de la industria aeroespacial, satelital, electrónica, militar, gastronómica, cosmetológica, odontológica, medicinal, de construcción civil y nanotecnología, entre otras, hacen en lo contemporáneo imprescindible la demanda por el metal precioso, transformado por inúmeros procesos que enmascaran la generación de ri-



Yamith Quiroz. *Construcciones frágiles*. Escultura con palas de hierro. 93 x 78 x 80 cm. 2019. Exposición *Fortuna. Diálogos, extracción, economía y cultura*. MUUA

queza y exacerbaban codicias en disputa por su gerenciamiento o control. Se afirma que el oro no perderá vigencia, a diferencia de los estudios que se adelantan para reemplazar minerales, por ejemplo, como el silicio y aluminio, a través de procesos que los “artificializan” en algún sentido.

Por extensos períodos, durante la época colonial, Colombia fue productor destacado para consolidar la economía semifeudal y esclavista, al generar riqueza para los españoles y ocasionar el desarraigo de ancestros, así como la pérdida de valores culturales para afrodescendientes y poblaciones sometidas a este régimen de expropiación.

La Defensoría Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente de Colombia, afirmó en diciembre de 2010, lo siguiente:

La minería en pequeña escala, tradicional, informal y de hecho, ha sido reconocida por distintos instrumentos internacionales como un tipo de producción que tiene profundas raíces históricas y sociales asentado en la cultura y la economía de América Latina, según los cuales debe considerarse como una forma de sobrevivencia de un gran número de personas que habitan en zonas rurales [...].¹

La minería tradicional y de hecho en Colombia ha sido desarrollada desde la época colonial por mineros que han transmitido sus conocimientos a sus descendientes y que han encontrado en esta actividad su única forma de subsistencia; en particular, en zonas con poca presencia de la institucionalidad del Estado.

Diferentes estudios han identificado que el 80 % de la producción de oro en Colombia proviene de la pequeña minería y, en su mayoría es informal; es decir, una actividad que, según el Código de Minas -Ley 685 de 2001-, se define como aquella que se realiza sin título de concesión minera, sin licencia ambiental, sin pago de tributos y sin reglamentación de las relaciones laborales.

A diferencia de la gran minería, que no logra generar en el país el 1 % de nuevos empleos, la minería artesanal de oro a pequeña escala vincula a nivel global entre quince y veinte millones de mineros, y entre doscientas y doscientas cincuenta mil personas en Colombia.

En este contexto, la minería actualiza los conflictos sociales y armados que vive el país, en la medida en que se incrusta en la usurpación, el uso, la tenencia y la propiedad de la tierra. El país ha basado su expectativa de crecimen-

to económico en los últimos veinte años en la explotación minera, y los últimos diez años muestran que la minería está cobrando una relevancia inusitada, tanto en lo económico, como en lo político y social.

Si, por un lado, la normativa ambiental tuvo un curso progresista y un desarrollo normativo al establecer figuras tan importantes como el Ministerio del Medio Ambiente y la exigencia de licencias ambientales para la explotación de recursos naturales (Ley 99 de 1993), así como el establecimiento de un procedimiento sancionatorio en materia ambiental (Ley 1333 de 2009), por otro lado, en materia minero-energética se han reestructurado los modelos de contratación tanto en minería (Ley 685 de 2001), como en hidrocarburos (Decreto 1760 de 2003), buscando por esta vía dejar de incentivar a la nación a comprometerse con la explotación de sus minerales y, por el contrario, abriendo cada vez más un amplio espacio para la inversión minero-energética transnacional.

En esa lógica, el gobierno ha fortalecido la política para conseguir modelos de contratación y normativas en materia de renta que estimulen la inversión extranjera, dando la espalda a las expresiones tradicionales de la minería con arraigo histórico en distintos territorios del país.

Referencia

- 1 Defensoría del Pueblo. (2010). *Minería de hecho en Colombia*, Bogotá, Imprenta Nacional, p. 11.

Walter Mauricio Gallego Medina. Trabajador social de la Universidad de Antioquia, magíster en Estudios Políticos Latinoamericanos de la Universidad Nacional de Colombia, y doctorando en Medio Ambiente y Desarrollo por la Universidad Federal de Pernambuco, Brasil.